

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 DIC 2018	
ibido.....Hs.	15 ⁰⁰
Nº.....SENADO	35952



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno de 378,18 metros cuadrados de superficie, inscrita al Tomo 559P, Folio 04626, N° 077322 del Registro General de la Propiedad, Departamento La Capital, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02 103696/0000-8, designada como Lote 7 - Sección 03 - Manzana 0037- Parcela 00043, conforme al Listado de Inmuebles del Servicio de Catastro e Información Territorial.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a llevar adelante la acción expropiatoria y a dar en comodato la fracción de terreno descripta en el artículo 1 a la Fundación "Mundo Pequeño", con personería jurídica otorgada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe por Resolución 469/13, con destino al desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la ley serán financiadas con los créditos de las partidas presupuestarias que a tales fines se reasignarán.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2018

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES



C.R.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES